

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 24 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 065/INT/2022

VISTO:

Artículo 120 Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza N° 610-CDDH-2022
Los índices publicados por el INDEC

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza Nro. N.º 610-CDDH-2022 el Concejo Deliberante aprobó los nuevos montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos y Locaciones.

Que, entre otras fundamentaciones, se sostuvo que resultaba imperiosa la actualización de los montos en el régimen de contrataciones públicas, adaptándola a las necesidades del poder administrador que permitiera al Estado Municipal la disminución de los costos, la normal ejecución de los actos públicos y su debido control, con la eficiencia y transparencia que toda gestión responsable reclama;

Que en el artículo quinto de la Ordenanza Nro. 610-CDDH-2022, se fijó como índice de actualización de los nuevos montos de contratación, la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) nivel general del INDEC, zona patagónica tomando como base los correspondientes al mes de diciembre 2021.

Que en función de la publicación oficial efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) se advierte que la variación en el índice de precios al consumidor nivel general zona Patagónica del mes de diciembre 2021 (base 574.5) respecto al mes de Julio 2022 (base 845) es del cuarenta y siete con diez por ciento (47.10%);

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los montos consignados en el artículo segundo de la Ordenanza N.º 610-INT-2022 adicionándoles un cuarenta y siete con diez por ciento (47.10%).

Base de Calculo

BASE	ACTUALIZACIÓN	MODALIDAD		MONTO ACTUAL	ACTUALIZACION	REDONDEO
dic-21 jul-22	574,5 845,0	COMPRAS Y SUMINISTROS	COMPRA DIRECTA	\$ 500.000,00	\$ 735.519,90	\$ 735.520
			CONCURSO DE PRECIOS	\$ 3.000.000,00	\$ 4.413.119,42	\$ 4.413.120
			LICITACION PRIVADA	\$ 6.000.000,00	\$ 8.826.238,84	\$ 8.826.239
			LICITACION PUBLICA +	\$ 6.000.000,00	\$ 8.826.238,84	\$ 8.826.239
var	47,10%	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	COMPRA DIRECTA	\$ 3.000.000,00	\$ 4.413.119,42	\$ 4.413.120
			CONCURSO DE PRECIOS	\$ 15.000.000,00	\$ 22.065.597,11	\$ 22.065.598
			LICITACION PRIVADA	\$ 30.000.000,00	\$ 44.131.194,22	\$ 44.131.195
			LICITACION PUBLICA +	\$ 30.000.000,00	\$ 44.131.194,22	\$ 44.131.195
		Gasto Menor (Ordenanza 610-CDDH-2022)		\$ 25.000,00	\$ 36.776,00	\$ 36.776
		Compra Directa Especial (Ordenanza 610-CDDH-2022)		\$ 20.000.000,00	\$ 29.420.796,15	\$ 29.420.797

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) FIJAR los montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos y Locaciones de Servicio, en los siguientes valores:

1. Compras y Suministros en los siguientes valores:

Gasto Menor hasta la suma de \$36.776.-
 Compra Directa hasta la suma de \$735.520.-
 Concurso de Precios hasta la suma de \$ 4.413.120.-
 Licitación Privada hasta la suma de \$8.826.239.-
 Licitación Pública más de \$8.826.239.-
 Compra Directa Especial hasta la suma de \$ 29.420.797.-

2. Obras y Servicios Públicos, en los siguientes valores:

Compra Directa hasta la suma de \$ 4.413.120.-
 Concurso de Precios hasta la suma de \$ 22.065.598.-
 Licitación Privada hasta la suma de \$ 44.131.195.-
 Licitación Pública más de \$ 44.131.195.-

3. Locaciones de Servicio Contratación directa hasta el doble del máximo del rubro "Compra Directa", referido a "Compras y suministros" (inciso 1).

Artículo 2º) COMUNÍQUESE, a la totalidad de las Secretarías del Poder Ejecutivo, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Contralor. Publíquese en el Boletín Oficial.

Artículo 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º) REFRENDAR la presente Resolución por el Concejo Deliberante local, según lo normado en el artículo 5º de la Ordenanza 610-CDDH-2022.

Artículo 5º) De forma.


DAVID ALFREDO PRAFIL
Sec. Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

